

Conferencia de Evaluación y Convergencia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

997

Segundo Período de Sesiones Extraordinarias
30 de noviembre - 8 de diciembre de 1981
Bogotá - Colombia

ALADI/C.EC/II-E/CDN/Vt 1
7 de diciembre de 1981
Horas: 21.55 a 22.50

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Informe de la Comisión de Credenciales.
2. Cumplimiento del artículo sexto de la Resolución 1 del Consejo y aprobación de las nóminas de apertura de mercados (ALADI/C.EC/II-E/dc 4).
3. Formalización de los acuerdos de alcance parcial por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias (ALADI/C.EC/II-E/dc 5).
4. Adecuación de los acuerdos de complementación industrial y de los acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) (ALADI/C.EC/II-E/dc 3).
5. Proyecto de Acta final del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

//

Preside:

EDGAR MONCAYO JIMENEZ

Asisten: Jesús Sabra, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Feliciano Fernández, Guillermo Feldman, Huberto Monroy, Ma. Cristina Boldorini, Carlos R. de la Vega, Roberto F. Beltramino, Francisco Ludueña, Jorge Basaldúa, Rodolfo Luegmayer y Carlos Nahmmacher (Argentina); Angel Rasmussen, José Guillermo Loría, Gloria Jiménez, Roxana de Peña, Carlos Menacho, Tomás Guerra y Oswaldo Irusta (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Renate Stille, Isis Ribeiro de Andrade, Flavio Roberto Bonzanini, Antonio Patriota, Hugo Arce, Ivo do Pinho Angelo, Benvindo Belluco, José María Kroeffer y Stésio Henri Guitton (Brasil); Edgar Moncayo Jiménez, Félix Moreno, Eduardo Casas Acosta, Jaime París Quevedo, Luis Alberto Charry, Andrés Espinoza, Néstor Linero, Juan David Chamorro, Gastón Avello, Alfonso Suárez Fajardo, Carlos Alberto Garay, Alvaro Buenahora, Hernán Puyo y Enrique White (Colombia); Jorge Court Mook, Guillermo Anguita Pinto, Haroldo Venegas, Fernando Morales, Juan del Solar y Juan Carlos Prado (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera, Julio Santacruz, Beatriz Calero, Oswaldo Vallejo, Eduardo Donoso, Marcelo Ruiz, Efraín Cazar, Luis Chacón y Michèle Sagle (Ecuador); Vicente Muñiz Arroyo, Dora Rodríguez, Oscar Flores y Rigoberto Flores (México); Antonio Félix López Acosta y Jorge Cañete Arce (Paraguay); Jorge Vega Castro, Luis Macchiavello Amorós, Néstor Moscoso, Jorge Colunge, Ramón Morante, Carlos Camino Rasso, Luis Espinar Barriga y Ricardo Barreda Aguirre (Perú); Juan José Real, Héctor Carlevaro Torres, Juan B. Oddone, José R. Muínelo y Ma. Angélica Peña de Pérez (Uruguay); Moritz Eiris Villedas, Juan Salazar Rondón y María Eugenia Marcano (Venezuela); René E. Ortuño (CEPAL); Alfredo Fuentes y Luis López (JUNAC).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretaría: HELDER FERNANDES MOTTA, CARLOS ONS y NESTOR W. RUOCCO.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Informe de la Comisión de Credenciales.

PRESIDENTE. Secretaría dará lectura al informe de la Comisión de Credenciales.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. El informe de la Comisión de Credenciales dice así: "La Comisión de Credenciales de la Conferencia se reunió en el día de la fecha, presidida por el señor Director del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, doctor Edgar Moncayo Jiménez y con la asistencia del vicepresidente, Ministro Luiz Cláudio Pereira Cardoso y de la Secretaría General, doctor Julio César Schupp y don Franklin Buitrón Aguilar. La Comisión basó sus deliberaciones en los artículos tercero y decimocuarto de la Resolución 3 (II-E)-Reglamento del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. La Comisión de Credenciales deja constancia de que conforme con lo establecido en los artículos primero, tercero y quinto de la Resolución 3 (II-E), han sido acreditadas las Delegaciones de los once países miembros. Asimismo han presentado sus acreditaciones, en su carácter de observadores, la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Junta del Acuerdo de Cartagena. La lista correspondiente de Delegados figura en el documento respectivo. Han sido presentados y encontrados en buena y debida forma los plenos poderes de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, quedando aún pendientes de presentación los plenos poderes por parte de las Delegaciones de Ecuador y Venezuela."

Señor Presidente: en este sentido yo le rogaría que pidiera el parecer de la Sala para que las Delegaciones cuyos Presidentes no han recibido las plenipotencias; se pudiera establecer un procedimiento para la firma del Acta final así como también de algún otro Jefe de Delegación, sobre todo de la Delegación mexicana, que ya ha viajado y que por lo tanto no podría suscribir el Acta final luego de la Sesión Plenaria que realicemos.

PRESIDENTE. Atendiendo la sugerencia de Secretaría pregunto qué procedimiento les parece más apropiado para que se completen las credenciales de las personas que no lo hicieron oportunamente.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Podríamos dejar en blanco y que en Montevideo se pueda cubrir esa formalidad.

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, así se conviene.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. De la misma manera yo le rogaría señor Presidente, no tanto por la Secretaría sino por la seguridad jurídica de las Delegaciones, ya que se trata de la formalización de acuerdos de alcance parcial, de que ese plazo sea fijado acá mismo, de tal manera de que en la Secretaría tengamos la certeza de a partir de qué fecha podemos nosotros certificar los acuerdos de alcance parcial que han sido formalizados por esta Conferencia.

PRESIDENTE. Consulto si hasta el 31 de diciembre sería una fecha razonable.

No habiendo observaciones, así se conviene.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. La Secretaría lo único que quiere dejar constancia a los señores Delegados, que hasta esa fecha no le soliciten los acuerdos de alcance parcial de la renegociación certificados porque no lo podemos hacer.

PRESIDENTE. No habiendo otros comentarios sobre el particular, pasamos al punto 2 del orden del día.

2. Cumplimiento del artículo sexto de la Resolución 1 del Consejo y aprobación de las nóminas de apertura de mercados (ALADI/C.EC/II-E/dc 4).

PRESIDENTE. En consideración el tema.

SECRETARIA (Carlos Ons). Por error de Secretaría figura una nota al pie de la primera página, que se refiere a una reserva general de la Delegación del Brasil. Esa reserva general está retirada y permanece únicamente una reserva de la misma Delegación al literal a) del artículo quinto.

PRESIDENTE. Este documento sufrió ya un amplio debate. Tenemos un acuerdo fundamental y sólo subsiste, como acaba de señalar la Secretaría, una reserva al literal a) del artículo quinto por parte del Brasil.

Someto a discusión de la Sala el documento.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Yo sé perfectamente que a nivel informal discutimos largamente este documento, pero la Delegación del Brasil desea proponer dos cambios en el artículo quinto, ítem a) del mismo, dejando claro desde ya que de modo alguno se opone a la realización de una Conferencia Extraordinaria en la sede de la Asociación del 21 al 30 de junio de 1982. Por el contrario, considera que esa Conferencia puede ser extremadamente útil para todos nosotros; más que eso, es necesaria; y la considera porque es tradición brasileña el diálogo; es el diálogo el que siempre lleva a las soluciones de los problemas que por ventura se presenten.

De modo que deseando poder tener el placer, yo diría el gran placer, de poder acompañar a las demás Delegaciones en la aprobación de esta Resolución, desea la Delegación del Brasil someter en este ítem a) del artículo quinto, dos enmiendas. La primera se refiere a la expresión "suscripción", que sería el objetivo principal de esta Conferencia; la suscripción de los acuerdos de alcance regional que recojan las listas de apertura de mercados. Esa primera enmienda sería en el sentido de sustituir la expresión "suscripción" por la expresión "aprobación", porque en la realidad el objetivo de la Conferencia es la aprobación de estas listas, como además consta en el Tratado de Montevideo como obligación contenida en el artículo 18; esto es, "Los países miembros aprobarán...", etc.. Es decir, la expresión "aprobación" está en el Tratado. Y,

1001

//

evidentemente, la suscripción, que es un acto de soberanía de los países, es una consecuencia de la aprobación; es una etapa posterior; puede ser posterior en algunos minutos, pero ya es una consecuencia de la aprobación y, como dije, un acto de soberanía de los países.

Por tanto, desde un punto de vista técnico, la Conferencia puede ser convocada para la aprobación, pero tengo cierta duda sobre si desde un punto de vista técnico ella puede ser convocada para la suscripción. Ese es un primer punto.

El segundo punto, ya en la parte final de este mismo inciso a), se refiere a la entrada en vigencia de las listas, en el caso ya debidamente aprobadas y suscritas por los países, de apertura de mercados. Dice aquí la parte final del ítem a) del proyecto: "...los cuales..." -esto es, las cuales listas de apertura de mercados- "... entrarán en vigencia el 1o. de julio de 1982". La propuesta de la Delegación del Brasil es en el sentido de que esa fecha de entrada en vigencia sea fijada por esta propia Conferencia que está siendo convocada para el 21 al 30 de junio. Parecería más correcto y conveniente que la propia Conferencia que va a aprobar esas listas también determine la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Son esas dos enmiendas, exclusivamente en el ítem a) del artículo quinto, que la Delegación del Brasil somete a las demás.

PRESIDENTE. Ofrezco la palabra sobre la proposición que acaba de hacer la Delegación del Brasil.

Entiendo que la Delegación del Brasil no ha pedido que se someta a votación, sino que se adelante un diálogo.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Queda a criterio del señor Presidente.

Delegación de BOLIVIA (José Guillermo Loría). Efectivamente, tal como ha destacado el señor Delegado del Brasil, esta materia ha sido objeto de un amplio debate en una reunión anterior, de carácter no oficial. Sin embargo, ya que la Delegación del Brasil ha traído aquí nuevamente el tema con el objeto de poder eliminar la reserva que había formulado, la Delegación de Bolivia ve con simpatía esta determinación y reitera en este momento la invitación que había hecho a la Delegación del Brasil para que se adhiera al texto de los diez países restantes, por cuanto consideramos que todo el análisis, todo el esfuerzo que se hizo, había llegado a un nivel de aproximación, que con un esfuerzo marginal podría lograrse el consenso sobre este punto.

Reitero, pues, en este sentido, aquel pedido y desearía conocer la opinión de la Delegación que me ha precedido en el uso de la palabra.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Agradezco las palabras del señor Delegado de Bolivia.

jcg

//

// 1002

En cuanto a la invitación que él hace para que la Delegación del Brasil adhiera al papel de los demás, yo sólo puedo decir que en el espíritu de flexibilidad y pragmatismo que presidió nuestros trabajos, inclusive en la elaboración del proyecto de listas de apertura de mercados que estará incorporada como anexo a nuestra Acta, ese espíritu de flexibilidad y pragmatismo funcione en los dos sentidos.

Yo tengo la seguridad, constructivamente, de que encontraremos, a lo largo del camino en dirección justamente a esa Conferencia que está siendo convocada, un punto común.

PRESIDENTE. Sobre el tema, en la discusión informal que precedió a la reunión de la Comisión de Coordinación, estaba claro que diez de los once países estaban conformes con la redacción actual, que es la misma que se ha consignado en el documento de Secretaría y un país, Brasil, que tiene la posición que acaba de reiterar ahora.

Como no ha habido reacciones, comentarios, excepto por parte de la Delegación de Bolivia a la propuesta del Brasil, la Presidencia entendería que no ha tenido acogida.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Perdón, señor Presidente. El hecho de no haber comentarios puede llevar a las dos conclusiones: o de que no tuvo acogida o de que tuvo acogida.

PRESIDENTE. Entonces lo sometemos a votación.

Someto a votación entonces la propuesta de la Delegación del Brasil, consistente en reemplazar en la primera línea del literal a) del artículo quinto la palabra "suscripción" por "aprobación", y no mencionar una fecha para la entrada en vigencia de las listas de apertura, sino dejar la fijación de esa fecha a la discreción de la Conferencia que se reuniría en la segunda quincena de junio.

Los señores Delegados que estén por la afirmativa de esta proposición del Brasil, sírvanse indicarlo.

- Se vota: dos votos.

Los señores Delegados que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: cinco votos.

Los señores Delegados que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- Se vota: cuatro votos.

1003

//

PRESIDENTE. Ha sido rechazada la proposición.

De acuerdo con el Reglamento, vamos a proceder a votar la resolución en conjunto.

Los señores Delegados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: diez votos.

Los señores Delegados que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: cero voto.

Los señores Delegados que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- Se vota: un voto.

En consecuencia, se considera APROBADO el proyecto de resolución.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Deseo felicitar a la Conferencia y a todos los países aquí presentes por la aprobación de esta Resolución, que establece un cronograma para la finalización de los trabajos de renegociación del patrimonio histórico y, en el caso específico de las listas de apertura de mercados, que convoca a una Conferencia Extraordinaria para el período del 21 al 30 de junio de 1982.

Lamenta apenas la Delegación del Brasil no poder haber tenido el placer de acompañar a las demás Partes aquí presentes en la votación de esta Resolución; sin embargo, justamente en homenaje a los países de menor desarrollo económico relativo beneficiarios del sistema que se va a implantar, y a los demás países aquí presentes, no puso obstáculo alguno a su aprobación.

Las razones de la abstención de la Delegación del Brasil son consecuencia, evidentemente, de lo que fue discutido hace poco. Esto es, dos enmiendas a un inciso a) del artículo quinto que permitirían la adhesión brasileña a ese proyecto.

Básicamente, la abstención se debió al hecho de que las dos enmiendas procuraban sanar dos etapas, dos instancias en que a juicio de la Delegación del Brasil había un prejujuamiento.

En el caso de la enmienda no aceptada de sustitución de la expresión "suscripción" por la expresión "aprobación", evidentemente el prejujuamiento se debió al hecho de que un país suscribe, pero después de la discusión y aprobación, sea lo que fuere. Por tanto, cabría primero mencionar "aprobación" y enseguida "suscripción".

Y en el caso del establecimiento de una fecha, también había un prejujamiento en cuanto a la entrada en vigor el 10. de julio de 1982 porque, evidentemente, esa entrada en vigor presupone a su vez el examen, aprobación y suscripción, razón por la cual la Delegación del Brasil sugirió que se delegase a esa Conferencia, como le parecía lógico, la fijación de una fecha para la entrada en vigor.

Otra razón es que al fijarse previamente una fecha no estaríamos nosotros, como no estamos con la aprobación de la Resolución, en este lenguaje, obedeciendo a una norma que emana del Consejo de Ministros, que es la norma de la simultaneidad, contenida en el artículo decimoprimer de la Resolución 1 del Consejo de Ministros, que prevé la simultaneidad de la entrada en vigor de los instrumentos que recogen el resultado de la renegociación del llamado patrimonio histórico con las listas de apertura de mercados.

En esas condiciones, señor Presidente, habiendo insistido en respetar la voluntad de la mayoría y dar un voto de abstención para permitir la aprobación del proyecto, la Delegación del Brasil lamenta muchísimo -y lo hace nuevamente- no haber podido tener el placer de acompañar a los demás miembros. Le gustaría tener siempre ese placer en el futuro.

Delegación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). En primer término quiero agradecer a todas las Delegaciones que han acompañado esta Resolución.

Agradezco también a la Delegación del Brasil por permitir que se establezca una instancia cuyo único objetivo es perfeccionar un proceso difícil, para contar con un instrumento que va en beneficio de los países de menor desarrollo económico relativo y que permite, precisamente a través de él y por medio de él, lograr los objetivos fundamentales del Tratado de Montevideo 1980, sobre todo el espíritu de convergencia.

Todos sabemos que es difícil encarar un proceso de integración dadas las circunstancias por las que vive América Latina en este momento, dada la diversidad en sus modelos económicos, sociales y políticos. Pero, sin embargo, lo que es fundamental es que en esta Asociación de once partes siempre prevalece la voluntad para el diálogo que, en definitiva, en cada instancia, a pesar de todas las dificultades, renazca la esperanza de que podemos contar con un nuevo mecanismo de integración que haga que ese mecanismo contribuya a los esfuerzos sustantivos que cada uno de nuestros países está haciendo en materia de desarrollo económico y social.

Creo que tenemos el privilegio, la gran suerte de tener la forma de entendimiento más cabal. Tenemos el privilegio de entendernos en una lengua común y creo que en el caso del portugués y en el caso del español, su hermandad es tan grande que nos permite entendernos también. Y creo que eso y el hecho de que en América Latina exista ahora por ejemplo, la vanguardia del arte, de la literatura, que se da como en pocas partes aquí en este país, como es el caso de Colombia, con García Márquez, nos demuestra que en América Latina hay una prodigiosa, única historia de imaginación que se puede vertir en otros planos; en el plano económico, en el plano social, donde están sembradas las dificultades. Y yo espero, como el que más, que en la reunión que vamos a tener próximamente en el mes de junio, sea factible que se encuentre esta familia de once partes para no obtener la satisfacción de los países de menor desarrollo económico relativo, sino para consagrar un instrumento, que es la satisfacción de todos.

1005

//

Vuelvo a reiterar mi agradecimiento a usted, señor Presidente, por la forma magnífica como ha llevado los debates en este tema difícil; agradecer nuevamente a las diez Partes que han acompañado este proyecto y agradecer también a la Delegación del Brasil por su sensibilidad, que hace posible encontrarnos en junio para fortalecer un esfuerzo común.

Delegación de COLOMBIA (Félix Moreno). Para nosotros esta noche es una noche muy importante en la historia de la ALADI, recién creada.

El hecho de que hoy en día salga esta Resolución aprobada, nos hace renovar nuestra fe en la Asociación que todavía no tiene un año de vida.

Agradecemos, a nombre de las Delegaciones andinas, reiterando lo que ha manifestado el Embajador Santos Alvite a nombre del Ecuador, esta colaboración que todas las demás Delegaciones han prestado en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Y queremos agradecer muy especialmente a la Delegación del Brasil, con cuya abstención, muy generosa por cierto, se ha permitido la aprobación de esta Resolución.

- Aplausos.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Muy agradecido a los señores Jefes de las Delegaciones del Ecuador y de Colombia.

Tenga la certeza, señor Presidente, de que nuestro objetivo es el mismo y que encontraremos el camino común a través del diálogo.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones sobre el particular, pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Formalización de los acuerdos de alcance parcial por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias (ALADI/C.EC/II-E/dc 3).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución que figura en el documento ALADI/C.EC/II-E/dc 3.

No habiendo observaciones, se lo considera APROBADO.

4. Adecuación de los acuerdos de complementación industrial y de los acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) (ALADI/C.EC/II-E/dc 5).

PRESIDENTE. Someto a consideración el proyecto de resolución que figura en el documento ALADI/C.EC/II-E/dc 5.

No habiendo observaciones, lo consideramos APROBADO.

jcg

//

//

Sobre este tema hay una declaración de los once países, que ruego a Secretaría dé lectura.

SECRETARIA (Carlos Ons). Dice así: "Los países miembros concordaron en que la adecuación de los acuerdos de complementación industrial sólo puede ser efectuada por los países signatarios de cada uno de ellos o aquellos que hubieran adherido. Simultáneamente con la adecuación podrá efectuarse la negociación de la adhesión de otro u otros países si ello fuera solicitado en los términos y plazos de las disposiciones pertinentes. Los países signatarios del respectivo acuerdo tomarán en cuenta los intereses de los países de menor desarrollo económico relativo y de los países que hubieran solicitado adherir, pero la decisión sobre la adecuación sólo podrá ser adoptada por los países participantes del acuerdo si es que la adhesión no se concreta antes de que concluya la adecuación. En el marco de las disposiciones jurídicas de la ALADI se tendrá en cuenta la aplicación de los tratamientos diferenciales. Ante cualquier reclamo que formule un país miembro al Comité, éste deberá pronunciarse en los plazos del artículo quinto, literal f) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros y al emitir su opinión podrá efectuar recomendaciones y proponer fórmulas con el alcance del literal m) del artículo 35 del Tratado. La vigencia del acuerdo es independiente de esta intervención del Comité y éste no puede modificar directamente un acuerdo suscrito entre países miembros. El inciso f) del artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, debe entenderse con el alcance que da a las funciones del Comité de Representantes el inciso m) del artículo 35, referente a la proposición de fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas normas o principios del Tratado. Los países signatarios son los que determinan el contenido de cada acuerdo en el marco de las disposiciones del Tratado y en la Resolución 2 del Consejo de Ministros, sin perjuicio de los derechos estipulados por el propio Tratado y por la Resolución 2 del Consejo de Ministros en favor de todos los países miembros."

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Proyecto de Acta final del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. En las reuniones informales anteriores ya había sido vista esta Acta hasta el punto 7. El punto 8 es un punto prácticamente de forma para recoger los acuerdos de alcance parcial que van a ser protocolizados en la oportunidad de esta Conferencia.

Tal vez habría que tomar atención con relación a los puntos 9 y 10 para que se concluya la consideración de esta Acta final.

PRESIDENTE. Si se acoge la sugerencia de Secretaría, nos concentramos en los puntos 9 y 10, comenzando por el primero de ellos.

//

1007

//

No habiendo observaciones, se aprueba.

Someto ahora a consideración el punto 10.

No habiendo observaciones, se aprueba.

En consecuencia, DAMOS POR APROBADO el texto del Acta final.

SECRETARIA (Carlos Ons). Junto con el Acta se encuentra el Anexo VI, que recoge el estado en que quedaron las normas que regularían los acuerdos regionales. Hay dos pequeñas correcciones de mecanografía que hacer. En la página 2 quedó, y se va a eliminar, la expresión "procedentes" que figura entre paréntesis en el primer inciso del artículo sexto.

Luego, al final de la página 3 se mantuvo, y también hay que eliminar, la expresión "Hecho en la ciudad de Bogotá, ...".

Correspondería, si no hubiera otras observaciones, pasar a Plenario para completar la aprobación de las Resoluciones.

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.